APÉNDICE I (Reverso)

Instrucciones para su redacción

(1) GRADO CULTURAL: PONGA EL MAYOR DE LOS QUE POSEA:

- Certificado de escolaridad.
- Graduado escolar.
- B.U.P.
- Formación profesional 1er Grado
- Formación profesional 2º Grado
- C.O.U.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

-	Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
•	
-	
-	
-	
-	
-	

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

4110

RESOLUCION de 11 de febrero de 1994, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo.

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, 1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, y de acuerdo con la Resolución de 2 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 6) por la que se delega la competencia del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Director general de la misma,

Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, el cual, conforme al artículo

14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, responde al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, a que se refiere el artículo 1, 1, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificadas en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

- 2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan la adscripción provisional en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si se convoca el puesto al que fueron adscritos, y los que estén en situación de excedencia forzosa.
- Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el con-

curso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino definitivo.

- 4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:
- a) Que ocupen un puesto de trabajo en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- b) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.
- c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.
- 5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos del párrafo 4 anterior.
- Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.
- 7. Cuando, por razones de convivencia familiar, dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

8. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los meritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución y dirigidas al ilustrísimo señor Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid), se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos), en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda, en el de la respectiva unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, o en los Registros a que refiere el artículo 38, 4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes —hasta un número de seis—, que se incluyen en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, sin que ello suponga detrimento para la organización, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de valoración, a propuesta del centro directivo donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes e irrenunciables para el peticionario, sin perjuicio de lo establecido en el apartado segundo de la base novena.

Cuarta.—Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que los solicitantes alcancen la puntuación mínima de tres puntos en la valoración de méritos adecuados.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

- 1. Valoración de méritos adecuados y del trabajo desarrollado.
- 1.1 Valoración de méritos adecuados.—Por los méritos específicos adecuados que se expresan para cada puesto en el anexo 1 se adjudicarán hasta un máximo de seis puntos.
 - 1.2 Valoración del trabajo desarrollado:

Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicarán hasta un máximo de dos puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto al que se concursa: Un punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel o inferior en uno o dos niveles al del puesto al que concursa: Dos puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concursa: 0,50 puntos.

A estos efectos, quienes no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino se entenderá que prestan sus servicios en un puesto de nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

2. Valoración del grado personal:

Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos, según la distribución siguiente:

Por tener grado personal superior al nivel del puesto solicitado: Tres puntos.

Por tener grado personal igual al nivel del puesto solicitado: Dos puntos.

Por tener grado personal inferior al nivel del puesto solicitado: Un punto.

- 3. Cursos de formación y perfeccionamiento.—Por la superación y/o impartición de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, en los que se haya expedido diploma, certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición, hasta un punto por cada curso, con un máximo de dos puntos.
- 4. Antigüedad.—Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,10 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Quinta.—1. Los méritos generales deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura en el anexo III de esta Resolucion, y no se valorará ningún mérito que no figure en el mismo.

- 2 La certificación debera ser expedida:
- a) Respecto a los funcionarios actualmente destinados en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por las unidades de Recursos Humanos donde radique el puesto de trabajo del solicitante.
- b) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de Ministerios u organismos autónomos, por la Subdirección General competente en materia de personal de los departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de los organismos autónomos, sin perjuicio de lo previsto en el epigrafe d) de este apartado.
- c) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de Ministerios u organismos autónomos, por las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe d) siguiente.

d) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministrio de Defensa, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del departamento.

e) Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas o funcionarios de las mismas, por el órgano competente de la Función Pública de la Comunidad u organismo similar.

f) En el caso de funcionarios destinados en Corporaciones Locales, por la Secretaría correspondiente.

- g) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria o de excedencia para el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reserva del puesto de trabajo, por la Subdirección General competente en materia de personal del departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio para las Administraciones Públicas y dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.
- h) En el caso de excedentes voluntarios o de excedencia por el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reserva del puesto de trabajo, pertenecientes a Escalas de organismos autónomos, por la Subdirección General de Personal del Ministerio o Secretaria General del organismo donde hubieran tenido su último destino.
- 3. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.
- Sexta -1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida.
- 2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en la valoración de méritos adecuados.

De persistir el empate, se atenderá a la mayor puntuación otorgada en los restantes méritos según el siguiente orden: Grado, trabajo desarrollado, cursos y por último antigüedad.

Séptima.—Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguintes miembros: El Director del departamento de Recursos Humanos, quien la presidirá, y podrá delegar en un Subdirector de dicho departamento; tres Vocales designados entre funcionarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria; dos Vocales en representación del centro directivo al que figuren adscritos los puestos convocados, si son de servicios centrales o, si se trata de puestos de servicios periféricos, por el departamento de Recursos Humanos se podrán designar dos Vocales que actúen en representación de éstos; un funcionario de la Subdirección General de Gestión de Personal, que actuará como Secretario, y un representante de cada una de las Centrales Sindicales más representativas.

La Comisión de valoración podrá contar con expertos designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, los cuales actuarán con voz pero sin voto en calidad de asesores.

Los miembros de la Comisión de valoración deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

En las reuniones a celebrar por la Comisión, los citados miembros podrán delegar su asistencia a las mismas en funcionarios que reúnan el requisito exigido en el párrafo anterior para los miembros titulares de la Comisión.

La Comisión podrá, en cualquier momento, recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

La Comisión de valoración podrá, asimismo, solicitar los informes que juzgue necesarios, en particular de los Directores de departamento, de los Delegados especiales y Delegados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Octava.—El plazo máximo para la resolución del presente concurso será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

- Novena.—1. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 18 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional.
- 2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere la base tercera.1.
- 3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Décima.—1. El presente concurso se resolverá por Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

- 2. El personal que obtenga un puesto de trabajo a través de este concurso no podrá participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión en el puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 4 de la base segunda.
- 3. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, y de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

4. Dada la urgencia en la provisión de puestos convocados, se podrán considerar suspendidos los permisos o licencias que vinieren disfrutando los funcionarios que obtengan uno de ellos en el presente concurso, y el cómputo del plazo posesorio se iniciará según lo previsto en el párrafo segundo del punto 3 precedente.

Undécima.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Duodécima.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 11 de febrero de 1994.—El Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Abelardo Delgado Pacheco.

				ANEXOI						
HP DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCELIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF.	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS		
	O61 ADM.TERRIT. AEAT EN ANDALUCIA		<u> </u>	 		<u> </u>	 			
	014 DELEGACION DE CORDOBA		 		 	<u> </u>				
	031 AREA ADUANAS E II.EE.		t 		 	 	 	 		
1	JEFE DE EQUIPO N.12	1	CORDOBA	CD	 12	62.832	 Tareas de apoyo a las funcio- nes propias de la Unidad.	 Experiencia en el desempeño puestos de trabajo de natura		
	 029 DELEGACION DE MALAGA		 		 	 	l	Leza similar en la Admón, de La Hacienda Pública.		
	031 AREA ADUANAS E II.EE.					 		1 		
?	SUBGES.ADUANAS E II.EE.3	1	 MALAGA	CD	14	 280.95 <i>6</i>	 Tareas de apoyo a las funcio-	l Experiencia en el desempeño		
			1 		! 	 	nes propias del Area.	puestos de trabajo de natura leza similar en la Admón. de la Hacienda Pública.		
	055 DELEGACION DE CEUTA		 		 	 		Especialidad en Administraci Tributaria. 		
	031 AREA ADUANAS E II.EE.				! !	 - -		1		
3	SUBGES.ADUANAS E II.EE.2	1	CEUTA	co	16	314.340	 Tramitación y comprobación de expedientes de Aduanas e IIEE.	 Experiencia en el desempeño puestos de trabajo de natura leza similar en la Admón. de		
			 		 	 	 	la Hacienda Pública. Especialidad en Administracio Tributaria.		
	056 DELEGACION DE MELILLA	!]]]	 	} [:	! ! !	 	 		
	031 AREA ADUANAS E IL.EE.	; 			Ì		<u> </u> 	 		
	SUBGES.ADUANAS E II.EE.3	1	MELILLA 	CD	14	280.956	Tareas de apoyo a las funcio- nes propias del Area.	Experiencia en el desempeño puestos de trabajo de natura leza similar en la Admón. de		
		.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	† 	 - 	 	1 	la Hacienda Pública. Especialidad en Administraci Tributaria.		

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF.	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
5	SUBGES.ADUANAS E II.EE.2	1	MELILLA 	CD	 16 	314.340 	Tramitación y comprobación de expedientes de Aduanas e IIEE.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de natura- leza similar en la Admón. de - la Hacienda Pública. Especialidad en Administración Tributaria.
	062 ADM. TERRIT, AEAT EN ARAGON	 	 		1			
	550 D.E. DE ARAGON	 			! ! 			*
	=====================================	1	<u> </u>		!	 		
•	031 AREA ADUANAS E II.EE.	1	 	 		I	:	
à	SUBGES.ADUANAS E II.EE.2	1	ZARAGOZA	CD 	16 .	314.340	Tramitación y comprobación de expedientes de Aduanas e II.EE. Atención al contribu-	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de natura- leza similar en la Admón, de -
	· 		 			 	yente.	la Hacienda Pública. Especialidad en Administración Tributaría.
•	050 DELEGACION DE ZARAGOZA] 	 	 - 		
	O31 AREA ADUANAS E II.EE.				!			
? 	JEFE DE NEGOCIADO N.14	1	ZARAGOZA	 co 	 14 	62.832	Tramitación y comprobación de expedientes de Aduanas e II.EE. Atención al contribu- yente.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de natura- leza similar en la Admón, de la Hacienda Pública.
8-9	SUBGES.ADUANAS E II.EE.2	2 2 	ZARAGOZA - - -	CD	 16 	314.340	Tramitación y comprobación de expedientes de Aduanas e II.EE. Atención al contribu- yente.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de natura- leza similar en la Admón, de la Hacienda Pública. Especialidad en Administración Tributaria.

ng de Orden	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.		DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	064 ADM.TERRIT. AEAT EN BALEARES				 		 -	
	507 D.E. DE BALEARES] 	 			
	031 AREA ADUANAS E II.EE.				 			
O	SUBGES.ADUANAS E II.EE.2	 1 	PALMA DE MALLORCA	 CD 	 16 	314.340	Expedientes administrativos y gestión de subastas.	Conocimiento de expedientes - administrativos y gestión de subastas.
					 	<u> </u> 		Especialidad en Administración Tributaria.
	007 DELEGACION DE BALEARES	 	, i	 	; 			
	031 AREA ADUANAS E II.EE.						 	
ı	SUBSES.ADUANAS E 11.EE.2		PALMA DE MALLORCA	 CD 	 16	314.340	Funciones de Secretaria.	Experiencía en el desempeño de puestos de trabajo de natura- leza similar en la Admón. de - la Hacienda Pública.
			· 		 			Especialidad en Administración Tributaria.
	 067 ADM.TERRIT. AEAT EN CASTILLA-LA MANCE			 	! !			
•	016 DELEGACION DE CUENCA	 			 	 	 	
	G31 AREA ADUÁNAS E II.EE.		. -		[!	<u> </u>	
2	SUBGES.ADUANAS E II.EE.3	1	CUENCA	CD	14	280.956	Tareas de apoyo a las funcio- i nes propias del Area.	documentos y utilización de -
		 		1		 	 	PC. Conocimientos en materia de II.EE. Especialidad en Administración
					1		1	Tributaria.
	<u> </u>		1	1	1	1		1

OKREH HA DE	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD 	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF.	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	068 ADM.TERRIT. AEAT.EN CASTILLA Y LEON	 		<u> </u>	•			
	047 DELEGACION DE VALLADOLID			 	 			
	O31 AREA ADUANAS E II.EE.			 		-		1 -
 3 	SUBGES.ADUANAS E II.EE.3	† 1 	VALLADOLID	CD	14	280,956	Tareas de apoyo a las funcio- nes propias del Area.	Experiencia en el desempeño o puestos de trabajo de natura-
!	O69 ADM.TERRIT. AEAT EN CATALU/A	 						leza similar en la Admón, de la Hacienda Pública, Especialidad en Administració Tributaria.
	508 D.E. DE CATALU/A							
	O31 AREA ADUANAS E II.EE.	 		1				
4	SUBGES.ADUANAS E II.EE.2	1 1 	 BARCELONA - -	 CD 	16	314.340	 Tramitación y comprobación de expedientes de Aduanas e IIEE. 	Experiencia en el desempeño el puestos de trabajo de natura leza similar en la Admón. de la Hacienda Pública. Especialidad en Administraci Tributaria.
15 	SUBGES.ADUANAS E II.EE.1	1 . 	BARCELONA - - 	CD	1 18 · 	389.388	Tramitación y comprobación de expedientes de Aduanas e IIEE.	Experiencia en el desempeño o puestos de trabajo de natura leza similar en la Admón, de la Hacienda Pública, Especialidad en Administració Tributaria.
,	008 DELEGACION DE BARCELONA	 	 - -	1	 			
	031 AREA ADUANAS E II.EE.	; [
5-17 	SUBGES.ADUANAS E II.EE.2	 2 	·BARCELONA	co	. 16 	314.340	 Tramitación y comprobación de expedientes de Aduanas e IIEE. 	Experiencia en el desempeño puestos de trabajo de natura leza similar en la Admón. de la Hacienda Pública.
	l L	 			 			ta Hacienda Publica. Especialidad en Administrac Tributaria.

BOE núm. 46

Miércoles 23 febrero 1994

5793

I IIº DE	CENTRO DIRECTIVO	Nº DE	LOCALIDAD	 GRUPO	1 NIVEL:	C.ESPECIF.	DESCRIPCION DE FUNCIONES	MERITOS !
GRDEN	PUESTO DE TRABAJO	PUESTOS	Cochillon	1	C.DES.	ANUAL	MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
18-19	SUBGES.ADUANAS E II.EE.1	2	BARCELONA	CD	18 	389.388	Tramitación y comprobación de expedientes de Aduanas e IIEE.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de natura- leza similar en la Admón. de - la Hacienda Pública.
į	025 DELEGACION DE LLEIDA			; 	 			Especialidad en Administración Tributaria.
	031 AREA ADUANAS E II.EE.			! 		· . ·	· 	
20	SUBGES.ADUANAS E II.EE.2	1	LA FARGA DE MOLES	 CD 	16 	314.340	Tramitación y comprobación de expedientes de Aduanas e IIEE.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de natura- leza similar en la Admón. de - la Hacienda Pública.
	043 DELEGACION DE TARRAGONA] -		[.) 1		<u> </u>	Tributaria.
 			 	 	 	:		·
	O31 AREA ADUANAS E II.EE.	\ :		<u> </u>	 			
21	SUBGES.ADUANAS E II.EE.3	1	TARRAGONA	CD 	14	280.956	Tareas de apoyo a las funcio- nes propias del Area.	Experiencia en aplicación nor- mativa diversa para la gestión de expedientes. Especialidad Administración Tributaria.
22	SUBGES.ADUANAS E II.EE.1	 1 _. 	TARRAGONA	 CD 	 18 	389.388	 Tareas de apoyo en las funcio- nes propias del Area. 	Experiencia coordinación ta- reas con el Area de RR.HH. y UEF de la Delegación. Especia-
· . !	071 ADM.TERRIT. AEAT.EN GALICIA	! 	<u> </u> 	 -]] [Lidad Administración Tributa- ria.
	032 DELEGACION DE ORENSE	 	} . 	 - 	 			
	031 AREA ADUANAS E II EE.			 				
23	SUBGES.ADUANAS E 11.EE.3	1	ORENSE	 CD 	 14 	280.956	 Tareas de apoyo a las funcio- nes propias del Area.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de natura- leza similar en la Administra-
					i 		! 	ción de la Hacienda Pública. Especialidad en Administración Tributaria. Conocimiento de procedimiento en II.EE. Esta-
!] 	1 	[[]		1] 	procedimiento en II.EE. Esta- tal y de Derecho Comunitario.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	•	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS CONTROL CONTRO
 	O36 DELEGACION DE FONTEVEDRA ETTE ETTE ETTE ETTE ETTE ETTE ETTE ET	† 		 . 	 	.	 	ESPECIFICOS
- - - -	O31 AREA ADUANAS E II.EE.	 	 	! !		 	 - - -	
24	AUXILIAR DE OFICINA N. 10	1	MARIN .	D 	10 	62.832 	Trámites aduaneros.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de natura- leza similar en la Admón. de la Hacienda Pública.
! 	072 ADM.TERRIT. AEAT.EN MADRID	 	 	 	 	 		
!	O31 AREA ADUANAS E II.EE.	 		 	 	 	 	Miércoles
25	SUBGES.ADUANAS E II.EE.2	[1]]] !	MADRIO	 CD 	 16 	! 314.340 	Tramitación y comprobación de expedientes de Aduanas e IIEE. 	Experiencia minima de dos años en el desempeño de puestos de la trabajo de naturaleza similar en la Administración de la Halicienda Pública. Especialidad Administración Tributaria.
 	028 DELEGACION DE MADRID ===================================	 		! ! !			 	Note
 20 87 	JEFE DE EQUIPO N.12	 2	 MADRID -	 CD 	 12 	 62.832 	Tareas de apoyo a las funcio- nes propias de la Unidad. 	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de natura- leza similar en la Admón. de la Hacienda Pública.
28-29 	SUBGES.ADUANAS E II.EE.2	, 2 	MADRID	CD 	16 	314.340	Tramitación y comprobación de expedientes de Aduanas e IIEE. 	· ·
			1		! 	1 -	 	Tributaria.

MÝ DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF.	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	714 ADMON ADUANAS DE MADRID CENTRAL	!!!		!				
	031 AREA ADUANAS E II.EE.							
-31	JEFE DE EQUIPO N.12		MADRID	CD	 12 	62.832	Tareas de apoyo a las funcio- nes propias de la Unidad.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de natura- leza similar en la Admón. de la Hacienda Pública.
34	SUBGES.ADUANAS E II.EE.2	3	MADRID	co	16	314.340	Tramitación y comprobación de expedientes de Aduanas e IIEE.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de natura- leza similar en la Admón. de - la Hacienda Pública. Especialidad en Administración Tributaria.
-36	SUBGES.ADUANAS E II.EE.1	2	MADRID	CD	18 	389.388	Tramitación y comprobación de expedientes de Aduanas e IIEE.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de natura- leza similar en la Admón, de - la Hacienda Pública. Especialidad en Administración Tributaria.
	073 ADM.TERRIT. AEAT EN MURCIA			, j 		· (· ·
	030 DELEGACION DE MURCIA							
	031 AREA ADUANAS E II.EE.				:			
	SUBGES.ADUANAS E II.EE.3	1 1	MURCIA	CD	14	280.956	Tareas de apoyo a las funcio~ nes propias del Area.	Conocimiento grabación II.EE., Instrastat, Express. Especia- Lidad Administración Tributa-
	077 ADM.TERRIT. AEAT EN VALENCIA] 		i I			•	ria.
	003 DELEGACION DE ALICANTE				 	·	! 	
	031 AREA ADUANAS E II.EE.							•
39	JEFE DE NEGOCIADO N.14 (24H)	2 2	ALICANTE	CD	14 14 	139.152	nes propias de la Unidad. Ho- rario en turno de trabajo en	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de natura- leza similar en la Admón, de
		l į					las 24 horas.	la Hacienda Pública.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF.	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
40	SUBGES.ADUANAS E II.EE.2	1	ALICANTE	CD	 16 	314.340	Tramitación y comprobación de expedientes de Aduanas e IIEE.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de natura- leza similar en la Admón. de - la Hacienda Pública. Especialidad en Administración Tributaria.
, 	046 DELEGACION DE VALENCIA		: 	; 	: 	: † 		
-	031 AREA ADUANAS E II.EE.	·			 			
1 41-42 41-42 	JEFE DE NEGOCIADO N.14	2	VALENCIA	CD	14 	62.832	Tareas administrativas de apo- yo en las funciones propias del área.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de natura- leza similar en la Admón. de la Hacienda Pública.
! 	713 ADMON AEROPUERTO DE VALENCIA				 			
	031 AREA ADUANAS E II.EE.			<u> </u> 	ļ !	· 		
43	SUBGES.ADUANAS E II.EE.3	1	VALENCIA - -	 CD 	14	 280.956 	Tareas de apoyo a las funcio- nes propias del Area.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de natura- leza similar en la Admón. de - la Hacienda Pública. Especialidad en Administración Tributaria.
 			<u> </u>	ļ 	1	<u> </u>	<u> </u>	

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ANEXO II

			SOLICIT	UD DE F	PARTIC	IPACION			
RESOLU	JCION DE		(B.O.E.)		CONC	CURSO	1
MPORT	ANTE:Le	er instrucciones al d	dorso antes de r	ellenar es	sta insta	ancia			
DATOS I	DEL FUN	CIONARIO							
D N.I.		PRIMER A	PELLICO		SEGUNDO A	APELLIDO		NOM	IBRE
									T
CUERPOR	ESCALA			(3RUPO	Nº REGISTRO D	E PERSONAL	-	FECHA NACIMIENTO
SITUACIO	N ADMINISTRA	Trva			TELEFONO	CONTACTO (Car	Due; ito)	GRAD	D FECHA CONSOLIDACION
								<u> </u>	
ATOS	DEL PUE	STO DE TRABAJO)						
DENOMINA	ACION PUESTO	DE TRABAJO DEL QUE SE ES	TITULAR		NIVEL	MODO DE PA	OVISION	Ì	FECHA TOMA POSESION
SUBUNIDA	o (SUBOIAECO	ION GENERAL O ASIMILADA.	AREA DELEGACION O AI	DMINISTRACK	_ ⊃N}	,			LOCALIDAD
ם סצסיאה	EPARTAMENT	D. D. GENERAL, U ORGANISM	C. DELEGACION)		AEAT,	MINISTERIO, ADI	MINISTRACIO	NONOTUA NO	IICA O LOCAL
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					·		
UESTO	S SOLIC	ITADO/S						;	
PRETE. RENGIA	RF ORDEN 3.0.E	CA 30 DADINU	SCRIPCION	0	DENOMINAC	ION DEL PUEST	3	NIVE'	LOCALIDAD
	[ļ		-			
2									
	<u> </u>	!		<u>i</u>					
3	<u> </u>	ļ	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1					
ССМО О	ISCAPACIT.	ADO SOLICITO LA ADA	PTACION DEL/DE L	OS PUEST	O/S DE T	RABAJO Nº		<u> </u>	
ANTIGŬE	DAD: Tiemt	o de servicios efectivos	a la fecna de la conv	ocatona	AÑOS_	MESE	s	DIAS .	
-									
		CURSOS DE FORMACI	ON			CENTE	RO OFICIA	L DE FUN	CIONARIOS
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						<u>-</u>	
		11 11 11 11 11 11							
			····						
Condici	ono mi pe	tición, por razones (D ª			
			_ D.N.I			obtenç	ja puest	o de trab	ajo en la localidad de
504015									
								•	oañar en hoja aparte)
		abilidad, que conozco ex: stancias que hago consta				S en la CONVOC	atoria pafa	z uesempe	har el/los puesto/s que soli
									Lugar, fecha y firma
:s=av	8DO 8DE	IINISTRACION							
SET VA		URSON :	AKTIGÚEDÁD	i VAL	ORACION T	RABA IO	UERITOS	ESPECIFICO	S TOTAL PUNTOS
		000000	AN HOUSEAN	VAL	UPPOINT I		MENIOS		3 . 101AC -041CS

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.-DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS c/ San Enrique, 26 - 28020 MADRID

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

IMPORTANTE:Leer instrucciones al dorso antes de rellenar esta instancia.

ANEXO II (CONTINUACION)

	SOLICITUD I	DE PARTICIP	PACION	
RESOLUCION DE	(B.O.E.)	CONCURSO	

DATOS DEL FUNC	CIONARIO		
O.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
CUERPOYESCALA	<u> </u>	GRUPO Mª REGISTRO DE PERSONAL	FECHA NACIMIENTO
SITUACION ADMINISTRAT	īva	TELEFONO CONTACTO (Con pretio)	GRADO FECHA CONSOLIDACION
DATOS DEL PUES	STO DE TRABAJO		
DENOMINACION PUESTO	DE TRABAJO DEL QUE SE ES TITULAR	NIVEL MODO DE PROVISION	FECHA TOMA POSESION
SUBUNIDAD (SUBDIRECC)	ION GENERAL O ASIMICADA, AREA DELEGACION O A	ACMINISTRACION)	LOCALIDAD

AEAT, MINISTERIO, ADMINISTRACION AUTONOMICA O LOCAL

PUESTO/S SOLICITADO/S

UNIDAD (DEPARTAMENTO, D. GENERAL, U ORGANISMO, DELEGACION)

PREFE. AENCIA	M ORDEN 3.D.E.	UNIDAD DE ADSCRIPCION	DENOMINACION DEL PUESTO	NIVE.	LOZALIDAD
		i	İ		

COMO DISCAPACITADO SOLICITO LA ADAPTACION DELIDE LOS PUESTO/S DE TRABAJO Nº///						
ANTIGÜEDAD: Tiempo de servicios efectivos a la fecha de la convocatoria	AÑOS MESES DIAS					
CURSOS DE FORMACION	CENTRO OFICIAL DE FUNCIONARIOS					

	
	•
•	

Condiciono mi petición, por razones de convivencia familiar, a que D/Dª	
D,N.I.	_obtenga puesto de trabajo en la localidad de

ALEGACION PARA LA VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO Y MERITOS ESPECIFICOS (Acompañar en hoja aparte)

Deciaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reuno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

Lugar, techa y firma

RESERVADO ADMINISTRACION

GRADO	CURSO/S	ANTIGÜEDAD	VALORACION TRABAJO	MERITOS ESPECIFICOS	TOTAL PUNTOS
Ì		Ī	į		

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS c/ San Enrique, 26 - 28020 MADRID

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO

- 1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro:
- 2. En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, recuadro "modo de provisión", debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, entre las siguientes:
 - Concurso
 - Libre Designación
 - Redistribución de efectivos
 - Adscripción provisional
 - Nuevo ingreso
 - Reingreso
- 3. En PUESTO/S SOLICITADO/S, el recuadro correspondiente a la Unidad de adscripción se rellenará con el nombre del Departamento, de la Dirección General, Organismo Autónomo, Delegación o Dirección Territonal o Provincial a la que corresponda el puesto.

En el caso que se soliciten más de tres puestos, adjuntar otro ejemplar de este Anexo II, en el que se cumplimentarán los datos del funcionario y se modificará el nº de preferencia, donde pone 1, 2, 3, poner 4, 5, 6.

- 4.- La alegación para valoración del trabajo desarrollado y los méritos específicos se unirá a la presente instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- 5. La memoria, en el caso de que en el puesto solicitado se exija, se unirá igualmente a la presente instancia.
- 6. Toda la documentación deberá presentarse, con la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara.
- 7.- En el apartado RESERVADO ADMINISTRACION, NO ESCRIBIR NADA.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ANEXO III

CONCURSO

CERTIFICADO DE MERITOS

D/D*						
CARGO		n este Cent	ro el tuncionario abaio	indicado tiene	acreditados lo	os siguientes
extremos:	, amededomes ebrames e	osto ocin	io, or removed abays			
1 DATOS PERSONALE	S					
Apellidos y Nombre		·			D.N.I	
Cuerpo o Escaia		-	Grupo	1	N.R.P	···
Administración a la que pert	enece (1)	_ Titulación A	kcadémica (2)			
2SITUACION ADMINIS	TRATIVA				~	
Servicio activo	Servicios especiales		ricios en Comun, Autón. na traslado	Fecna te	sión firme de fu erminación per sión	iodo
Excedencia voluntaria Ar Fecha cese servicio activ		☐ Exce	edencia Art. 29.4 Ley 30 definitivo	/84: Toma pos	esión ultimo de	estino
	·		Fecha cese se	ervicio activo (3	ī)	
Otras situaciones		 .				
3 DESTINO ACTUAL						
B. DESTINO ACTUAL	Definit	tive (4)	Provisional (5)			
a) Ministerio/Secretaría	de Estado , Organismo, De				oma, Corporaci	on Local
Denominación del Ru	esto					
Localidad			Fecha toma posesión		livel del puesto)
 c) Comisión de Servicios 	s en		Denominación del pu	esto		
L∞alidad			Fecha toma posesión		livel del puesto	
4.1Grado Personal 4.2 Puestos desempeña	ados excluídos el destino ac	_Fecha cons ctual (8)	olidación (7)			
Denominación S	Subd.Gral. o Unidad Asimila		Centro Directivo		D. Tiempo	Años, Meses
				 ———		
4.3 Cursos Superados e convocatoria:	n Centros Oficiales de fund	cionarios rela	acionados con el puesto	o puestos solid	citados, exijido	s en la
Curso			Centro	Oficial	•	
						· ···
4.4 Antigüedad: Tiempo de la convocatoria:	de servicios reconocidos er	n la Administ	ración del Estado, Autón	ioma o local, ha	asta la fecha de	publicación
Admon.	Сиегро о Е			Grupo Año	s Meses	Dias
· - · ·						
Certificación que expido a	i petición del interesado y p	para que surt	a efecto en el concurso	convocado por		
d	e fecha	B.C.	**************************************			
Observaciones: SI	NO 🗆			7:		

Observaciones (9)		•		
•	•			
			-	
		•		
				!
				!
				·
		٠		

INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:
 - C Administración del Estado.
 - A Autonómica.
 - L Local.
 - S Seguridad Social.
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a).
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el Art. 27.2 del Reglamento aprobado por R.D. 28/1990, de 15 de enero (B.O.E. del 16).
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el organo competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) En este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.